



DECRETO N° 1547 /

TEMUCO, 27 SET. 2012

VISTOS:

Patente.

Municipales.

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : MORALES ANTIVIL LUIS ALFREDO
 R.U.T. :
 Dirección Particular :

PATENTE

ROL : 3-4226
 Código : 742.110
 Actividad Económica : ARQUITECTO
 Clasificación : PROFESIONALES

TRASLADO

De la dirección comercial : 5 DE ABRIL 1875
 A la dirección comercial : CODORNIZ 02208
 Rol Avalúo : 4436-30
 Fecha de Solicitud : 13.09.2012
 Traslado N° : 69
 Fecha : 13.09.2012

2 - La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3 - Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

508413